



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-03516755-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2024-03516755-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se propicia la designación del Licenciado Mariano Nicolás BARRIOS, en el cargo de Director Provincial de Planeamiento y Cooperación Internacional, de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Interjurisdiccionales dependiente del Ministerio de Gobierno, y la renuncia en dicho cargo de la Licenciada Valeria Marcela LEJIDO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 15.477, regulatoria del Capítulo IV de la Sección Quinta de la Constitución de la Provincia, se estableció el marco normativo para la organización de la Administración Pública Provincial, determinando los ministerios que tendrán a su cargo el despacho de los asuntos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Que en consecuencia se dictó el Decreto N° 3/24, mediante el cual se modificó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno, aprobada por Decreto N° 207/22.

Que se impulsa la designación del Licenciado Mariano Nicolás BARRIOS, a partir del día 1° de febrero de 2024, en el cargo de Director Provincial de Planeamiento y Cooperación Internacional, de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Interjurisdiccionales dependiente del Ministerio de Gobierno, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo.

Que se propicia, asimismo, aceptar la renuncia de la Licenciada Valeria Marcela LEJIDO, a partir del día 1° de febrero de 2024, al cargo de Directora Provincial de Planeamiento y Cooperación Internacional, de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Interjurisdiccionales dependiente del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, oportunamente designada mediante Resolución N° 5099/21.

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del que se desprende que la mencionada agente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de febrero de 2024, la renuncia de la Licenciada Valeria Marcela LEJIDO (D.N.I. N° 32.467.542, Clase 1986), al cargo de Directora Provincial de Planeamiento y Cooperación Internacional, de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Interjurisdiccionales, cuya designación fuera instrumentada mediante Resolución N° 5099/21 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de febrero de 2024, al Licenciado Mariano Nicolás BARRIOS (D.N.I. N° 31.008.719, Clase 1984), en el cargo de Director Provincial de Planeamiento y Cooperación Internacional, de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Interjurisdiccionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al SINDMA y al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

